



**CONTRATO DE COMODATO**

Entre, por una parte, **MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ**, con domicilio en la calle 2 de abril N° 756 de Gral. Rodríguez (B), en su carácter de **COMODATO**, representa en este acto por el Señor Intendente Municipal Don Darío KUBAR, y por la otra, la Comisaria Segunda de General Rodríguez, representada en este acto por el Subcomisario Sr. Federico Javier García DNI 29.407.264 legajo 26.951, domiciliado en Ruta 25 N° 508 del Partido de Moreno en carácter de **COMODATARIO**. Convienen en celebrar el presente contrato de **COMODATO** sujeto a las siguientes condiciones:

**PRIMERO:** La **MINICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ**, cede en comodato a la **COMISARIA SEGUNDA DE GRAL. RODRIGUEZ** dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el derecho de uso y goce gratuito y temporario de un container habitable, todo y de conformidad con el Código Civil y Comercial de la Nación.

**SEGUNDO:** La Comisaria Segunda de General Rodríguez, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, acepta y recibe de conformidad el container objeto del presente contrato, recibiendo el mismo en perfecto estado de uso y conservación, comprometiéndose a darle buen uso, trato y mantenimiento. El container habitable se encontrará ubicado en la intersección de Ruta N° 5 (ex N°7) y calle Presidente Perón del Barrio Parque Rivadavia de esta Localidad.


**TERCERO:** El préstamo de uso gratuito será hasta el día 29 de junio de 2022, a partir de cuándo deberá ser restituido al comodante en el mismo estado y condiciones de uso en que fueron recibidos, conforme con el buen uso y trato que se le debe dar, comprometiéndose a hacerse cargo de las reparaciones que correspondan por los deterioros o desgaste provocado por el uso normal.

**CUARTO:** El **COMODATARIO** tiene a su cargo la conservación y mantenimiento de dicho container. Como así también se hace responsable por los daños y perjuicios que se pueda ocasionar con motivo del uso de este. La Municipalidad, queda eximida de toda responsabilidad, patrimonial civil y/o penal, respecto de los eventuales daños materiales y/o persona que pudiera llegar a sufrir como consecuencia de la celebración del presente contrato.

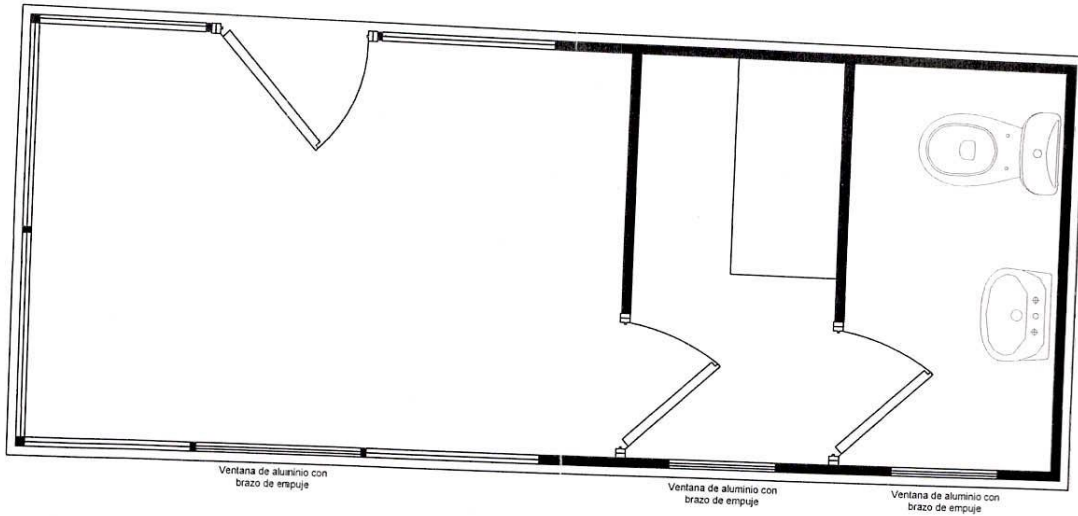
**QUINTO:** A todos los efectos legales y ante cualquier controversia se establece que las partes deberán someterse a la Jurisdicción de los Juzgados Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata.

Conforme las partes y bajo las CINCO clausulas precedentes, firman al pie en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los <sup>11</sup> días del mes de ~~OCTUBRE~~ de 2019. -

FEDERICO J. GARCIA  
SUBCOMISARIO



Ing. DARIO MIGUEL KUBAR  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad Gral. Rodríguez



Puesto Seguridad 6 mts

diseño: Prasize

dibujo: C

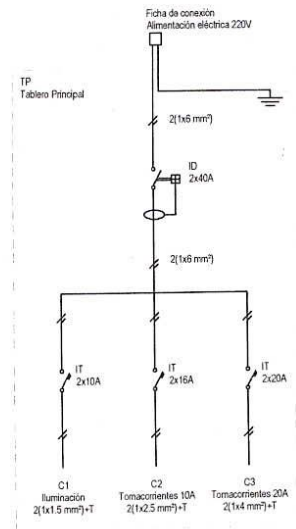
escala: 1/75

fecha: 04/05/2016

lámina N°:



Corresp. Exp. N° 4050-194900/17



- Referencias:
- Cañería PVC flexible embutida
  - Bandeja metálica portacables
  - Cable TPR
  - Tablero Principal
  - Liave de punto
  - Tomacorriente 2P+T 10A
  - Tomacorriente doble 2P+T 10A
  - Tomacorriente 2P+T 20A
  - Caja PVC de paso 170x100x81 mm
  - Ficha de conexión eléctrica
  - Caja PVC de paso 115x115x81 mm
  - Artefacto fluorescente estanco IP65 de 2x36W
  - Artefacto tortuga exterior BC 1x13W
  - Luz en boliquín de baño BC 1x13W
  - Artefacto de emergencia
  - Alarma de humo
  - Estufa eléctrica

*Savacate*  
**SERGIO FERNANDEZ**  
 Secretario de Seguridad  
 Municipalidad de General Rodríguez

esto Seguridad 6 mts

ño: Presize

dibujo: Oficina Técnica

la: 1/75 fecha: 04/05/2016

lámina: N° 01 Rev: 0

presize



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO UNICO CONTRATO DE COMODATO POR EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE GRAL RODRIGUEZ OTORGA UN CONTEINER HABITABLE PARA DEPENDENCIA POLICIAL EX-2021-16354277- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.